

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO



Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO la Resolución nro. 263/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Maximiliano Javier VAN MESSEM, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Sistemas de Información III el 19 de diciembre de 1994 con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas de Datos rendida el 21 de diciembre de 1994.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 263/95 de la Facultad Regional Tucumán.

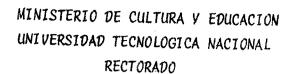
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:







ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 263/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y dar validez a la aprobación de la materia Sistemas de Información III rendida el 19 de diciembre de 1994, eximiéndolo de su correspondiente correlativa inmediata Sistemas de Datos, al alumno Maximiliano Javier VAN MESSEM, legajo nro. 11-11976-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 201/96

MM HID LIC

HECTOR CARLOS BROTTO

ING. CIRIO A. MURAO